

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: LUZ CARIME HERNANDEZ OSPINA
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00508-00

De conformidad con el escrito obrante a folio 36 del expediente digital, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por la apoderada judicial de la parte actora.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según la voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

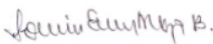
NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE OCTUBRE DE
2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Documento generado en 05/10/2022 08:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>